

Bogotá D.C, 18 de octubre de 2022

AOCE- 2022- 204626
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACION

Señora
MATILDE ANTIA RUIZ
matildeantiaruiz@gmail.com
Ibagué - Tolima

Asunto: Comunicación del 02 de octubre de 2022.
PQR 1799990.

Respetada señora Matilde:

En atención al PQR citado, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de los embargos aplicados en el Banco Agrario de Colombia, la señora Matilde Antia Ruiz CC. 38.256.818, registra vigente a la fecha una (1) medida de embargo ordenada por el Juzgado Trece Civil Municipal de Mínima de Ibagué, con la siguiente información:

NOTA DEBITO POR EMBARGO JUDICIAL



DEMANDADO:ANTIA RUIZ MATILDE Y O		IDENTIFICACION : 38256818
INFORMACION DE LA NOTA DEBITO		
FECHA DEL DEBITO : 27-septiembre-2012	VALOR DEL DEBITO : \$	0.00
TIPO DE CUENTA :	Nº CUENTA EMBARGADA :	066287017643
INFORMACION DE LA AUTORIDAD ORDENANTE DE LA MEDIDA		
DEMANDANTE:	COASMEDAS OF 2119 2010-00665	
ENTIDAD ORDENANTE DE LA MEDIDA :	730012041013 013 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA DE IBAG	
NUMERO DEL OFICIO :	EXPEDIENTE :	2010400665
FECHA DEL OFICIO : 02-agosto-2012	MONTO DEL EMBARGO : \$	12,000,000.00
FECHA DE IMPRESION DE LA NOTA: 18-octubre-2022	VALOR PENDIENTE A LA FECHA : \$	12,000,000.00
NOTA : Recordamos asistir a la entidad ordenante de la medida, con el fin de efectuar los tramites a que haya lugar		

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de_interés/Política_de_privacidad/Documento_para_el_tratamiento_de_datos_personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Informamos que el demandado se encuentra facultado para interponer los recursos necesarios ante el ente ordenante de la medida, dado que el Banco Agrario cumplió con los procedimientos establecidos, y actuó como ejecutor, así mismo, para proceder con el levantamiento de esta medida, debemos poseer el oficio original de desembargo dirigido al Banco Agrario o a entidades financieras, con el sello legible de recibido por parte del Banco Agrario de Colombia y/o evidencia del envío por correo electrónico, remitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Mínima de Ibagué, único documento válido para efectuar el levantamiento de esta medida.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 01-8000-915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 2131370 en Bogotá, o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Cordialmente,



RUFINO AYA MONTERO
Profesional Sénior
Área Operativa de Clientes y Embargos
LMMG AOCE- 4633-2022-10-18

Proyectó: Lina Maria Manrique
Revisó: Angelica María Beltran Beltran.

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".